



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco de abril de dos mil veintitrés

2023 - 00686

De conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la sentencia Nro. 054 del 18 de marzo de 2024, en el entendido que el número correcto del pasaporte del señor **ANGEL LUIS CORREA JR**, es 555381421 y no 5553811421 como erróneamente se anotó.

Se tendrán por renunciados los términos de ejecutoria por parte de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-